



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 592 DE

(13 DIC 2023)

"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda."

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 38 Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que conforme al artículo 122 de la Constitución Política no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014 se estableció la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual fue adicionada por el Decreto Distrital 608 de 2017 y modificada por los Decretos Distritales 835 de 2018, 454 de 2021 y 281 de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.12.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la modificación de una planta de empleos debe fundarse en las necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, siempre que las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de:

(...) 4) supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, 5) mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, 6) redistribución de funciones y cargas de trabajo, y (...) 10) mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que la modificación propuesta está enfocada en los procesos misionales y no contempla la creación de cargos en el nivel directivo, de tal manera que la modificación se enfoca en el mejoramiento operativo de la organización fortaleciendo a nivel profesional procesos misionales.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 592 DE 13 DIC 2023 Página 2 de 5

"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda."

Que la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de personal, y con base en este, el Departamento emitió concepto técnico favorable mediante oficio número 2-2023-8364 del 22 de junio de 2023, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 6º y 7º del Acuerdo Distrital 199 de 2005, en concordancia con el artículo 2º del Decreto Distrital 580 de 2017

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal mediante oficio radicado No. 2023IE032883O1 del 3 de noviembre de 2023, para la modificación de la planta de la Secretaría Distrital Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Crear en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del 1 de enero de 2024 los siguientes empleos:

Denominación del empleo	Código	Grado	Total
Profesional Especializado	222	27	1
Profesional Especializado	222	24	4
Profesional Especializado	222	21	7
Profesional Universitario	219	18	10
Profesional Universitario	219	14	31
Profesional Universitario	219	11	51
Profesional Universitario	219	05	7
Profesional Universitario	219	01	13
Técnico Operativo	314	17	1
Técnico Operativo	314	09	3
Auxiliar Administrativo	407	22	4
Total			Ciento treinta y dos (132)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 592 DE 13 DIC 2023 Página 3 de 5

"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda."

ARTÍCULO 2º. A partir del 1 de enero de 2024 la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda quedará conformada de la siguiente manera:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA				
Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	09	1
	Asesor	105	07	1
	Asesor	105	05	33
	Asesor	105	03	7
Total, Planta Despacho del Secretario Distrital de Hacienda				42
PLANTA GLOBAL				
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	08	2
	Director Técnico	009	08	9
	Tesorero Distrital	091	08	1
	Subdirector Técnico	068	05	30
	Jefe de Oficina	006	06	3
	Jefe de Oficina	006	05	1
	Jefe de Oficina	006	03	27
Subtotal Nivel Directivo				73
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Subtotal Nivel Asesor				2
Profesional	Profesional Especializado	222	30	24
	Profesional Especializado	222	28	4
	Profesional Especializado	222	27	109
	Profesional Especializado	222	24	92
Profesional	Profesional Especializado	222	21	209
	Profesional Universitario	219	18	198

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 592 DE 13 DIC 2023 Página 4 de 5

"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda."

	Profesional Universitario	219	14	193
	Profesional Universitario	219	11	141
	Profesional Universitario	219	05	53
	Profesional Universitario	219	01	96
Subtotal Nivel Profesional				1119
Técnico	Técnico Operativo	314	17	41
	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	09	100
	Técnico Operativo	314	04	12
Subtotal Nivel Técnico				185
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	27	63
	Auxiliar Administrativo	407	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	24	5
	Auxiliar Administrativo	407	22	42
	Auxiliar Administrativo	407	19	28
	Auxiliar Administrativo	407	16	17
	Auxiliar Administrativo	407	09	1
	Auxiliar Administrativo	407	04	34
	Conductor	480	14	3
	Conductor	480	09	11
Subtotal Nivel Asistencial				206
Total Planta Global				1585
Total Planta				1627

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente Decreto Distrital a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 592 DE 13 DIC 2023 Página 5 de 5

"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda."

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir del 1 de enero de 2024 y modifica el Decreto Distrital 281 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

13 DIC 2023

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Aprobó: Diana Blanco Garzón – Subsecretaria General SHD

Esperanza Alcira Cardona Hernández – Directora Jurídica SDH

María Teresa Rodriguez Leal- Subdirectora Jurídica DASCD

Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa

Revisó: Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano

Proyectó: Tania Margarita López Llamas – Asesora DGC- SDH

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195